

A la ciudadanía:

Breve explicación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos por el Ejercicio Fiscal 2023.

| <i>Preguntas / apartados</i>                                | <i>Consideraciones</i>   |
|---|--|
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?        | <p>La Ley de Ingresos es un documento que cada año presenta el H. ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en donde establece el origen de los ingresos de las contribuciones por Impuestos, Derechos, productos, y Aprovechamientos.</p> <p>Su importancia radica en conocer de donde se obtienen los recursos monetarios y en base de esta Ley de Ingresos se definen los techos financieros para el Presupuesto de Egresos, así mismo se considera como fuente presupuestal para atender la necesidad de los ciudadanos, fomentar la infraestructura y desarrollo del Municipio.</p> |
| ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?              | <p>Fuente de los ingresos para financiar los gastos:<br/>las contribuciones que está comprendida por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• impuestos,</li> <li>• derechos,</li> <li>• aprovechamientos y</li> <li>• productos.</li> <li>• Participaciones.</li> <li>• Aportaciones Federales,</li> <li>• Financiamientos.</li> </ul>   |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? | <p>Es el documento legal que contiene los gastos previstos para el ejercicio fiscal correspondiente del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en el cual se describen la cantidad, la forma y el destino de los recursos públicos para el municipio.</p> <p>Es uno de los documentos de política pública más importantes, pues su contenido refleja las prioridades que se deben atender con los recursos Públicos.</p>   |





|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| ¿En qué se gasta?                 | <p>El Gasto Publico</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Servicios personales,</li> <li>2.-Materiales y Suministros</li> <li>3.- Servicios Generales.</li> <li>4.- Transferencia Asignaciones, subsidios y otras Ayudas</li> <li>5.- Bienes Muebles e inmuebles</li> <li>6.- inversión publica</li> <li>7.- inversiones financieras y otras provisiones.</li> <li>9.- deuda Publica.</li> </ol>  |
| ¿Para qué se gasta?               | <p>El gasto del Gobierno tiene como objetivo, satisfacer las demandas que generan los ciudadanos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, el gasto público se destina al cumplimiento de los objetivos, para ello se clasifican de forma funcional, por ejemplo: salud, educación, asuntos de orden público y de seguridad interior, vivienda y servicios a la comunidad, asuntos económicos, etc.</p> <p>El gasto público se vinculará al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo a través de los programas presupuestarios.</p>   |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | <p>El ciudadano vigilante del gasto público en México puede realizar diversas acciones para contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar los informes de gasto público que se publican en los portales de transparencia gubernamentales.</li> <li>-Denunciar cualquier irregularidad o acto de corrupción que observe ante las autoridades competentes.</li> <li>-Participar en contralorías sociales y mesas de trabajo para revisar el uso de los recursos públicos en proyectos específicos.</li> <li>-Asistir a sesiones de cabildo o reuniones públicas donde se discutan temas relacionados con el gasto público y hacer preguntas o comentarios al respecto.</li> </ul> <p>Promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en su comunidad y entre sus conocidos.</p> |
| Origen de los Ingresos            | Importe  |
| Total                             | 706,499,064.00   |
| Impuestos                         | 12,623,666.00  |





**UN PUEBLO**  
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

|   |                |
|---|----------------|
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social   | -              |
| Contribuciones de Mejoras   | -              |
| Derechos  | 18,676,350.00  |
| Productos   | 1,219,001.00   |
| Aprovechamientos  | 578,317.00     |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos  | -              |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 673,401,730.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones  | -              |
| Ingresos Derivados de Financiamientos   | -              |
| ¿En qué se gasta?   |                |
| Total   | 706,499,064.00 |
| Servicios Personales  | 275,337,183.00 |
| Materiales y Suministros  | 20,560,000.00  |
| Servicios Generales   | 50,442,910.00  |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  | 3,135,890.00   |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles   | 8,889,000.00   |
| Inversión Pública   | 294,754,050.00 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones   | 20,513,371.00  |
| Participaciones y Aportaciones  | -              |
| Deuda Pública   | 32,866,660.00  |

